

Condiciones generales de venta de Automatización Residencial, Honeywell S.L.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO

El Proveedor y el Cliente (conforme éstos se definen más adelante y que se denominan conjuntamente las "Partes") establecen mediante el presente documento las Condiciones Generales que regulan todas las compraventas de productos entre el Proveedor y el Cliente (en adelante, las "Condiciones Generales"). Las compraventas de productos entre Cliente y Proveedor se registrarán también por las condiciones particulares que en cada momento se hallen en vigor (en adelante, las "Condiciones Particulares de Venta") y por la Hoja de aceptación del Pedido enviada por el Proveedor. Las condiciones de contratación del Cliente quedan excluidas expresamente por la aceptación de las presentes Condiciones Generales mediante su firma.

2. DEFINICIONES

Todo concepto con significado definido en las presentes Condiciones Generales se identificará por su inicial mayúscula o por estar todo el concepto en mayúsculas.

El presente apartado, que forma parte integrante de las Condiciones Generales a todos los efectos, contiene una relación de todos ellos:

"**Cliente**" significa la entidad que realizará los Pedidos de los Productos del Proveedor bajo las presentes Condiciones Generales y que, en prueba de su aceptación y conformidad con todos y cada uno de los términos de las mismas, reconoce conocerlas y aceptarlas mediante su firma, conjuntamente con el Proveedor.

"**Día Hábil**" significa cualquier día (que no sea un sábado o un domingo) en el que los comercios estén abiertos en la Comunidad Autónoma de Madrid y en Madrid capital.

"**Hoja de aceptación del Pedido**", significa cada una de las aceptaciones del Proveedor a Pedidos realizados por el Cliente, hechas conforme a las presentes Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares de Venta, que perfeccionarán los correspondientes contratos de compraventa de los Productos especificados en tales pedidos.

"**Pedido**" significa cada una de las solicitudes de Productos realizadas por el Cliente al Proveedor conforme a las presentes Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares de Venta.

"**Producto**" significa el conjunto de mercancías del Proveedor, que corresponden a la División de Automatización Residencial o "Environmental Control" (EVC), cuyos precios están detallados en las Tarifas.

"**Proveedor**" significa la División de Automatización Residencial o "Environmental Control" (EVC) de la compañía HONEYWELL, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Josefa Valcárcel 24, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 21 de enero de 1966, ante el Notario de Madrid, D. Enrique Gimenez Arnau y Gran, con el número 279 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 16.375, Libro 0; Folio 214, Sección 8, Hoja M-90003, con CIF B-28154334 (en adelante, "HONEYWELL" o el "Proveedor").

"**Listado de Precios**" significa la tarifa con el listado de precios de los Productos del Proveedor que el Cliente puede adquirir bajo las presentes Condiciones Generales y los plazos de entrega estimados de cada uno de ellos (que tienen carácter orientativo y no vinculante) y cuya actualización se enviará periódicamente al Cliente.

3. REALIZACIÓN DE PEDIDOS

Operativa

Cada Pedido se cumplimentará por escrito por el Cliente y será aceptado por escrito por el Proveedor dentro de los (10) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Proveedor haya recibido el Pedido. En el caso de que el Cliente no reciba la aceptación del Pedido dentro del mencionado plazo de diez (10) Días Hábiles, el Pedido se entenderá rechazado por el Proveedor.

El Pedido realizado por parte del Cliente podrá ser revocado por éste hasta que no reciba la Hoja de aceptación del Pedido del Proveedor.

También el Cliente podrá rechazar el Pedido después de la aceptación del Proveedor, siempre y cuando abone el 15% del precio neto, es decir, sin IVA, de la factura del Pedido correspondiente. Esta penalización no será aplicable cuando la entrega del Pedido acumule un retraso de más de diez (10) Días Hábiles respecto de la Fecha de Envío Prevista en la Hoja de Aceptación del Pedido.

También, podrá solicitar el Cliente, por escrito, modificaciones y/o adiciones al Pedido en cualquier momento previo al recibo de la Hoja de aceptación del Pedido del Proveedor, comenzando entonces a contar el plazo de aceptación por el Proveedor previsto en el primer apartado de esta condición general 3 desde el recibo por el Proveedor de esta nueva solicitud. Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de Venta aplicables a cada Pedido son aplicables a todas las modificaciones y pedidos adicionales a dicho Pedido principal.

El Cliente deberá remitir el Pedido, sus modificaciones y/o adiciones al número de fax o dirección de correo electrónico que figura/n en las Condiciones Particulares de Venta o en aquel correo o dirección al que el Cliente se haya dirigido habitualmente a estos efectos.

El Proveedor remitirá su aceptación al Cliente al número de fax y/o a la dirección de correo electrónico que el Cliente indique en el Pedido o que haya indicado en otra ocasión o que conste en las Condiciones Particulares de Venta.

Las Partes manifiestan que la Operativa descrita en esta condición general así como el resto de términos incluidos en las Condiciones Generales de Venta cubren la información que debe proporcionarse con carácter previo y con carácter posterior a cada contratación.

Precio de los Productos

El precio aplicable a cada uno de los Productos objeto de cada Pedido será el correspondiente a la Tarifa en vigor en el momento de realización del Pedido por el Cliente (que incluye transporte y embalaje), al cual se deberá añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA"), el impuesto equivalente que sea aplicable o cualesquiera otros impuestos que resulten de aplicación.

4. ENTREGA Y TRANSPORTE

Entrega

4.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega es el establecido en la Hoja de Aceptación del Pedido a contar desde la fecha en que el Cliente haya recibido la aceptación del Pedido por el Proveedor.

4.2. Entrega y Transmisión de riesgos.

Salvo disposición contraria en las Condiciones Particulares de Venta, la entrega de los Productos al Comprador y, por tanto, la transmisión del riesgo, se producirá con la entrega de los Productos por parte del Proveedor al transportista conforme al uso CPT (Incoterms 2007).

4.3. Entregas parciales. En el caso de producirse una entrega parcial de los Productos, la venta quedará consumada en cuanto a los productos entregados.

4.4. Entrega fallida.

En caso de que el Cliente se niegue a recibir las mercancías o no pueda recibirlas por causas a él imputables, el Proveedor se verá legitimado para almacenar dichos Productos por cuenta y riesgo del Cliente, así como para exigir su pago, incluyendo costes de almacenaje, como si efectivamente se hubiesen entregado.

5. PAGO

Operativa

El Cliente abonará al Proveedor el precio acordado en el Pedido no más tarde del plazo señalado en las Condiciones Particulares de Venta, mediante el método de pago convenido en éstas y que, en todo caso, figurará en la factura, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Pago a la recepción y anticipos.

El Proveedor se reserva el derecho a fijar en la Hoja de Pedido:

(a) el pago de cualquier anticipo del Precio de los Productos solicitados como condición previa a su entrega.

(b) que el pago se realice en el momento de recibir la mercancía, una vez haya sido examinada por el Cliente a su satisfacción, y/o

(c) que se anticipa el pago en caso de que se haya producido algún impago previo.

Objeciones al pago de facturas.

Cualesquiera objeciones respecto a una factura deberán ser comunicadas al Proveedor en un plazo de quince (15) Días Hábiles desde la recepción de la factura, sin que las objeciones suspendan la obligación de pago. Si posteriormente se pusiera de manifiesto que la objeción era fundada, el Proveedor procederá a compensar cualesquiera cantidades indebidamente pagadas.

Compensación de cantidades

El Cliente no podrá compensar el pago del precio con ninguna reclamación y/o cantidad a cobrar que pudiera pretender frente al Proveedor.

Mora

5.1. Mora automática.

Si el Cliente no pagara a su vencimiento cualquier cantidad a la que estuviese obligado de conformidad con las presentes Condiciones Generales, incurrirá en mora sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del Proveedor, deviniendo todas las cantidades debidas por el Cliente inmediatamente líquidas y exigibles.

5.2. Interés de demora.

A partir de la fecha de impago, se devengará interés de demora sobre el importe total de las cantidades impagadas. El tipo de demora aplicable sobre las cantidades impagadas será el resultado de sumar el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en su más reciente operación de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural en que se produzca la mora, más siete puntos porcentuales (7,00%).

5.3. Abono de intereses de demora.

Los intereses moratorios se liquidarán por el Proveedor a petición del Cliente, que deberá pagar en esa misma fecha, en concepto de intereses moratorios, las cantidades liquidadas e indicadas por el Proveedor. En defecto de notificación de Cliente, los intereses moratorios se liquidarán mensualmente y se pagarán el último Día Hábil de cada mes. En todo caso, el recibo de cualesquiera cantidades debidas por el Cliente por parte del Proveedor serán en primer lugar aplicadas al pago de las deudas debidas por intereses de demora y, posteriormente, al pago de las correspondientes cantidades debidas conforme al correspondiente Pedido.

6. RESERVA DE DOMINIO

Todos los Productos entregados seguirán siendo de propiedad del Proveedor hasta que todas las cantidades debidas por el Cliente en relación con el Pedido correspondiente o con otros Pedidos anteriores se hayan pagado íntegramente, incluidos daños y perjuicios, costes e intereses de demora, en su caso. No corresponderá al Cliente ningún derecho de retención. En caso de impago del precio y/o de los intereses de demora, el Cliente deberá devolver al Proveedor a su requerimiento los Productos o la parte proporcional de Productos equivalente a la deuda-, suministrados en su estado y embalaje originales. En caso de que los Productos presentaran daños, el Cliente estará obligado a indemnizar al Proveedor por el valor de los daños producidos.

7. INSPECCIÓN

Vicios aparentes

El Cliente deberá, al tiempo de recibir los Productos, examinarlos para comprobar que los mismos se corresponden con lo solicitado en el Pedido. Cualquier defecto aparente en la calidad o la cantidad de los Productos deberá ser notificado al Proveedor en el plazo máximo de 4 Días Hábiles a contar desde la fecha en que aquéllos se entregaron siempre que el defecto detectado no proceda de dolo o caso fortuito. De no recibirse por el Proveedor la correspondiente notificación dentro del plazo mencionado de cuatro (4) Días Hábiles el Cliente perderá toda acción y derecho a repetir contra el Proveedor.

Vicios ocultos

Los vicios ocultos que pudieren ser detectados por parte del Cliente en los Productos, serán reclamados por el Cliente, exclusivamente, mediante el ejercicio de los derechos que le reconoce la Garantía establecida en la Estipulación 8 siguiente.

8. GARANTÍA

Objeto

El Proveedor garantiza la inexistencia de defectos de fabricación en los Productos durante un plazo de 1 año a partir de la fecha de fabricación indicada en cada Producto a través del código de fabricación.

Reparación imposible

Si a juicio del Proveedor la reparación no fuera posible, el Cliente podrá optar por la nueva entrega de otros productos iguales o similares o por recibir un crédito por el precio de compra. Si la nueva entrega no fuera posible (o no pudiera realizarse fácilmente) el Proveedor se reserva el derecho a limitarse a dar el crédito.

Garantía en situación de impago

El Proveedor no estará obligado a cumplir con la garantía si el Cliente se encontrara en situación de impago respecto a los Productos defectuosos o de incumplimiento de otras obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales y de la Condiciones Particulares de Venta.

9. RESPONSABILIDADES E INDEMNIDADES

Del Proveedor.

9.1. Responsabilidades por defectos de los Productos. Las responsabilidades que pudieran derivarse para el Proveedor por los defectos de los Productos, estarán limitadas, en todo caso, a lo establecido en las Estipulaciones 7 y 8 de las presentes Condiciones Generales. El importe máximo de la responsabilidad del Proveedor por un Pedido no podrá superar en cualquier caso el precio pagado por el Cliente al Proveedor bajo dicho Pedido.

9.2. Otras responsabilidades. La responsabilidad del Proveedor resultante de causas diferentes de las contempladas en la estipulación 9.1 no podrá superar en cualquier caso el precio fijado en el Pedido del que se deriven.

9.3. El Proveedor no responderá de los daños que se produzcan por un uso y/o manipulación incorrectos o inadecuados de los Productos, una vez puestos a disposición del Cliente.

9.4. Exclusión de responsabilidad. Se excluye expresamente la responsabilidad que pudiera derivarse de daños indirectos, incluidos daños emergentes, lucro cesante, e interrupción de actividad comercial.

Del Cliente

El Cliente mantendrá indemne al Proveedor frente a cualesquiera reclamaciones que deriven de dolo o falta de diligencia del Cliente o de sus empleados.

10. VENTA E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS

En la venta y/o instalación de Productos, el Cliente se compromete a realizarlas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Proveedor y la máxima diligencia, informando a su cliente sobre las prestaciones técnicas y características del Producto vendido, así como de las normas a seguir para su adecuado mantenimiento y óptimas prestaciones.

11. DESCUENTOS Y BONIFICACIONES

El Cliente se beneficiará de los descuentos y bonificaciones que, en cada momento, se establezcan en la política general de descuentos y bonificaciones del proveedor, aplicándose a cada Pedido, en su caso, el recogido en sus correspondientes Condiciones Particulares de Venta.

12. ACCIONES PROMOCIONALES

Proveedor y Cliente podrán acordar la realización conjunta de campañas promocionales de los Productos en los términos y condiciones que, en cada caso, pacten.

13. PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Cliente no utilizará las marcas o signos distintivos incluidos en los Productos (colectivamente las "Marcas") para ningún fin diferente de la mera comercialización de los Productos de conformidad con las prácticas leales en materia industrial o comercial.

El Cliente reconoce que su utilización de las Marcas no creará a su favor ningún derecho, titularidad o interés sobre las mismas y reconoce el derecho, la titularidad y el interés exclusivos del correspondiente titular sobre las Marcas.

El Cliente no registrará, ni solicitará el registro, a su nombre o a nombre de terceros personas, de las Marcas, ni de otros signos distintivos, denominaciones sociales o nombres de dominio coincidentes con las Marcas o que induzcan o puedan inducir a confusión o generar asociación con las Marcas o con las actividades del Proveedor.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cliente autoriza, e informará a los interesados que corresponda, que los datos personales relativos a las personas de contacto para la gestión de este Contrato, tanto los incluidos en el mismo como los que se obtengan con ocasión de su desarrollo, serán objeto de tratamiento en el correspondiente fichero del Proveedor. La finalidad de ese fichero será exclusivamente la gestión de la presente relación contractual entre las Partes. El Proveedor garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos por la normativa vigente. Igualmente, el Cliente informará de que HONEYWELL garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección y con el procedimiento que se indica a continuación: El titular de los datos personales deberá dirigirse por escrito con copia de su DNI a HONEYWELL con dirección en Madrid, en la calle Josefa Valcárcel 24.

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Ley aplicable

La relación contractual entre las Partes está sujeta a la legislación española.

Jurisdicción

Cualquier controversia que pudiera manifestarse como consecuencia de la interpretación y aplicación de estas Condiciones Generales de venta se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España).